

Rad No.: 26-240-142228

Barranquilla, 31/08/2026

Señor(a)
MARIELA DE JESUS MORALES ABRIL
riquettjairo@gmail.com
Calle 146A No. 6 – 26
Rodadero (Mag)

Contrato: 4169845

Asunto: Cumplimiento de Fallo de Tutela.

En respuesta a la solicitud presentada en nuestras oficinas el día 8 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-001981, y dando cumplimiento al fallo de Acción de Tutela, Radicado Tyba No. 47001310900320260011501 y radicado interno 1533-26, emitido por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA** - Accionante: **MARIELA DE JESÚS MORALES ABRIL**, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 146A No. 6 – 26 de Rodadero (Mag), nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Que el fallo de Acción de Tutela, Radicado No. 47001310900320260011501, resolvió lo siguiente:

***(...) SEGUNDO:** ORDENAR a GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, si aún no lo hubiere hecho, emita una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente respecto de la solicitud de copias formulada por MARIELA DE JESÚS MORALES ABRIL el 8 de mayo de 2026 y, de no existir impedimento legal o causal de reserva debidamente sustentada que imposibilite su entrega, proceda a suministrar las piezas documentales requeridas y a acreditar su efectiva comunicación a la interesada.” (...)*

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informarle que, realizadas las verificaciones necesarias constatamos que, las facturas del citado servicio se están enviando mensualmente a la dirección que corresponde.

No obstante, hemos tomado atenta nota sobre lo indicado por usted, con el fin de verificar la entrega oportuna de las facturas del servicio de gas natural en el inmueble en mención.

Consideramos importante indicarle que, de acuerdo con la programación en nuestro sistema comercial, en el sector donde se encuentra ubicado el servicio de gas natural del citado inmueble las facturas se entregan entre los días 17 y 25 de cada mes.

Es importante anotar que, La Empresa, cuenta con diferentes medios, los cuales están a disposición del usuario, en donde éste puede realizar la solicitud de las facturas del inmueble, como lo son, nuestra página web www.gascaribe.com, nuestra línea de atención al usuario (605)3227000 o en nuestras oficinas.

No obstante, conforme a su solicitud, nos permitimos anexar copia de las facturas de los meses de noviembre, diciembre de 2025, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026, conforme a su solicitud. *Ver anexos*

Cabe anotar que, a la fecha, el citado servicio tiene un saldo corriente pendiente por cancelar por valor de \$485.767.00 correspondiente a la cuota Brilla de las facturas de los meses de noviembre de 2025 hasta agosto de 2026.

En la eventualidad que requiera realizar un acuerdo de pago y/o refinanciación, para cancelar en cómodas cuotas el valor adeudado por el mencionado crédito, es necesario que se acerque a nuestras oficinas de atención al usuario, en la cual, se le brindaran alternativas que se ajusten a su posibilidad de pago, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en nuestras políticas de refinanciación.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
245724835

Anexo lo enunciado